

ACTA 2
TRIBUNAL CALIFICADOR DEL PROCESO DE SELECCIÓN PARA LA PROVISIÓN DEFINITIVA
POR PERSONAL FUNCIONARIO DE CARRERA, POR EL SISTEMA DE CONCURSO, DE UNA
PLAZA DE PSICÓLOGO/A INCLUIDA EN LA OFERTA DE EMPLEO PÚBLICO DE
ESTABILIZACIÓN DEL EMPLEO TEMPORAL DEL AYUNTAMIENTO DE ALDAIA

Siendo las 15.30 h del día 8 de noviembre de 2023, en el Salón de Plenos del Ayuntamiento de Alidaia se reúnen:

- Amelia López Cayuela, como presidenta.
- Francisca López Sanchís, como vocal.
- Mercedes González González, como vocal.
- María Andrés Sangüesa, como vocal.
- Anna María Miquel Lasso de la Vega, como secretaria.

1. Valoración de proyectos y baremación de méritos

Se procede, en primer lugar, a **valorar los proyectos** de las personas aspirantes admitidas en la convocatoria, previa exposición por su parte (por tratarse de un subgrupo de clasificación profesional A1, tal y como consta en la base sexta), quedando las puntuaciones del siguiente modo:

- Aspirante con NIF 44****24F:

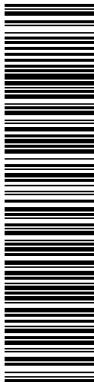
PROYECTO	
Contenido (máximo 5 puntos)	4,7 puntos
Conocimientos plasmados (máximo 2,5 puntos)	2,5 puntos
Relación con las responsabilidades, funciones y competencias propias del puesto de trabajo (máximo 2,5 puntos)	2,5 puntos
Aplicabilidad práctica (máximo 2,5 puntos)	2,5 puntos
Redacción y coherencia del texto (máximo 2,5 puntos)	2,5 puntos
DEFENSA	
Defensa del proyecto (máximo 5 puntos)	5 puntos
PREGUNTAS	
Respuestas a las preguntas formuladas (máximo 5 puntos)	5 puntos
TOTAL	24,70 puntos

Preguntas del tribunal y respuestas de la aspirante:

La presidenta le formula la siguiente pregunta: ¿Plantea la atención temprana como una estrategia a la problemática de la infancia, podría poner algún ejemplo en el que haya evitado una institucionalización? ¿Se pueden apreciar los resultados de este tipo de prevención en la medida que rompan los círculos de la vulnerabilidad?

La aspirante pone un ejemplo de haber conseguido la permanencia de una menor con su madre con una dedicación y atención terapéutica de alta intensidad y acompañamiento, que aún están en ello. Señala los diferentes tipos de vulnerabilidad que afectan a la infancia cada uno con un pronóstico si no se hace una actuación individual, familiar y comunitaria y pone otros ejemplos de este tipo de trabajo.

María Andrés Sangüesa formula la siguiente pregunta: ¿qué recursos necesitarías para desplegar este proyecto?



La aspirante responde que para la puesta en marcha de sus propuestas de mejora se requiere de personal especializado, ahondando, a continuación, en su respuesta, en el sentido de cuantificar el personal necesario, justificar la necesidad de su especialización y explicar en qué medida este personal podría ejecutar las acciones propuestas.

M Francisca López, pregunta a la aspirante que describa una jornada habitual de trabajo, con todas las posibles atenciones y quehaceres a realizar. La respuesta se centra en mostrar la diversidad de las atenciones diarias, con problemas centrados en población de diferentes estadios de edad y diversas problemáticas. Un factor a destacar es la irrupción de problemas de carácter urgente a los que es necesario prestar atención de manera prioritaria. Este hecho conlleva la acumulación de tareas y, por lo tanto, de resolución de los conflictos.

- Aspirante con NIF 44****10F:

PROYECTO	
Contenido (máximo 5 puntos)	3,5 puntos
Conocimientos plasmados (máximo 2,5 puntos)	1,5 puntos
Relación con las responsabilidades, funciones y competencias propias del puesto de trabajo (máximo 2,5 puntos)	1,5 puntos
Aplicabilidad práctica (máximo 2,5 puntos)	2 puntos
Redacción y coherencia del texto (máximo 2,5 puntos)	2,5 puntos
DEFENSA	
Defensa del proyecto (máximo 5 puntos)	4 puntos
PREGUNTAS	
Respuestas a las preguntas formuladas (máximo 5 puntos)	4 puntos
TOTAL	19 puntos

Preguntas del tribunal y respuestas de la aspirante:

La presidenta del tribunal comenta que ha quedado claro el rol de la psicología en los servicios sociales para quien no esté en este servicio, pero el objeto era un proyecto de mejora, a su proyecto "creciendo en familia" le pregunta: Este tipo de programas de padres y madres o escuelas terapéuticas suelen perder parte de sus participantes en el proceso, ¿Cuáles han sido las estrategias que han seguido para tener éxitos? La respuesta fue que hacer "mentores" a quien ya había estado en el proceso, que acompañaban a otros/as, pero que para ella un éxito es que tres personas terminasen.

Tras valorar los proyectos, se procede a la **baremación de los méritos**, con el siguiente resultado:

- Aspirante con NIF 44****24F:

Experiencia profesional (máximo 50 puntos)	16,32 puntos
Titulaciones (máximo 5 puntos)	0 puntos
Cursos de formación (máximo 7 puntos)	0,6 puntos
Cursos de formación específica (máximo 8 puntos)	8 puntos
Valenciano (máximo 4 puntos)	1,75 puntos
Idiomas comunitarios (máximo 1 punto)	0 puntos
TOTAL	26,67 puntos

- Aspirante con NIF 44****10F:

Experiencia profesional (máximo 50 puntos)	10,60 puntos
Titulaciones (máximo 5 puntos)	0 puntos



Cursos de formación (máximo 7 puntos)	1,3 puntos
Cursos de formación específica (máximo 8 puntos)	8 puntos
Valenciano (máximo 4 puntos)	3,25 puntos
Idiomas comunitarios (máximo 1 punto)	0 puntos
TOTAL	23,15 puntos

Por tanto, las **puntuaciones provisionales** obtenidas por las personas aspirantes del proceso de selección para la provisión definitiva por personal funcionario de carrera, por el sistema de concurso, de una plaza de arquitecto/a incluida en la Ofertas de Empleo Público de estabilización del empleo temporal del Ayuntamiento de Aldaia, quedan como sigue:

NIF	APELLIDOS Y NOMBRE	BAREMACIÓN DE MÉRITOS	VALORACIÓN DEL PROYECTO	PUNTUACIÓN TOTAL
44****24F	Banacloche Gozalbo, Diana	26,67 puntos	24,70 puntos	51,37 puntos
44****10F	Chisvert Marques, Enriqueta	23,15 puntos	19 puntos	42,15 puntos

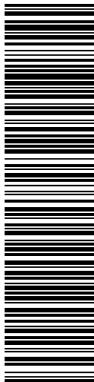
De acuerdo con lo establecido en la base séptima, se concede a las personas aspirantes un **plazo de 10 días a efectos de presentación de las alegaciones y/o reclamaciones** que estimen oportunas. De no presentarse reclamación y/o alegación en el plazo habilitado, estas puntuaciones devendrán definitivas y se procederá según lo establecido en el punto 2. De lo contrario, estás serán resueltas por el tribunal calificador que, en su caso, realizará nueva propuesta de adjudicación.

2. Propuesta del tribunal calificador de persona adjudicataria de la plaza

Visto cuanto antecede, y para el supuesto de que no se presente reclamación y/o alegación alguna, o de que las presentadas sean desestimadas por el tribunal calificador, **se propone el nombramiento como funcionaria de carrera de Doña Diana Banacloche Gozalbo**, para que, con carácter definitivo, ocupe la plaza de psicólogo/a adscrita al área de Servicios Sociales de este Ayuntamiento de Aldaia (código del puesto en la RPT A.E.A.12).

La aspirante propuesta para el acceso a la condición de funcionaria de carrera deberá presentar en el Ayuntamiento de Aldaia (en las dependencias del servicio de Organización, Personal y Prevención de Riesgos Laborales, sito en la primera planta de la Casa Consistorial), en el **plazo máximo de 20 días hábiles** desde la publicación de la presente acta, y de acuerdo con lo establecido en la base novena, la siguiente **documentación** (original o fotocopia compulsada):

- Documento Nacional de Identidad, Número de Identidad de Extranjero, pasaporte o documentación acreditativa equivalente.
- Tarjeta de la Seguridad Social,
- Documentación acreditativa de un número de cuenta bancaria de su titularidad.
- Documentación acreditativa de que posee la titulación exigida.
- Declaración jurada o promesa de no haber sido separado/a mediante expediente disciplinario del servicio de cualquiera de las Administraciones Públicas o de los órganos constitucionales o estatutarios de las Comunidades Autónomas, ni hallarse en inhabilitación absoluta o especial para empleos o cargos públicos por resolución judicial, para el acceso al cuerpo o escala de funcionario, o para ejercer funciones similares a las que desempeñaban en el caso del personal laboral, en el que hubiese sido separado o inhabilitado.
- Certificado médico oficial en el que se haga constar expresamente que se encuentran aptos para el desempeño del puesto de trabajo en el momento de la toma de posesión.
- Documentación acreditativa de los méritos alegados.



- Certificación negativa del Registro Central de Delincuentes Sexuales de no haber sido condenado/a por sentencia firme por algún delito contra la libertad e indemnidad sexual.

3. Constitución de bolsa de trabajo

Finalmente, por lo que respecta a la **posibilidad de configuración de bolsa de trabajo**, de acuerdo con la base décimo tercera, ésta se compondrá de *las personas aspirantes que, habiendo participado en el proceso de selección, hayan obtenido una puntuación igual o superior a 37,5 puntos en la valoración de méritos y a 12,5 puntos en el proyecto*, que será de uso supletorio a las bolsas de trabajo temporal configuradas a través de procedimientos de carácter ordinario. Así las cosas, y a la vista de los resultados obtenidos en el proceso de selección, **no se configura bolsa de trabajo** temporal de la convocatoria de psicólogo/a por cuanto ninguna persona aspirante (distinta a la propuesta para el acceso a la condición de personal funcionario de carrera) ha alcanzado las puntuaciones mínimas estipuladas.

Y, no habiendo más asuntos a tratar, se levanta la sesión, siendo las 17:50 horas.

En Alidaia, a la fecha de la firma
El tribunal calificador

LDocumento firmado electrónicamente